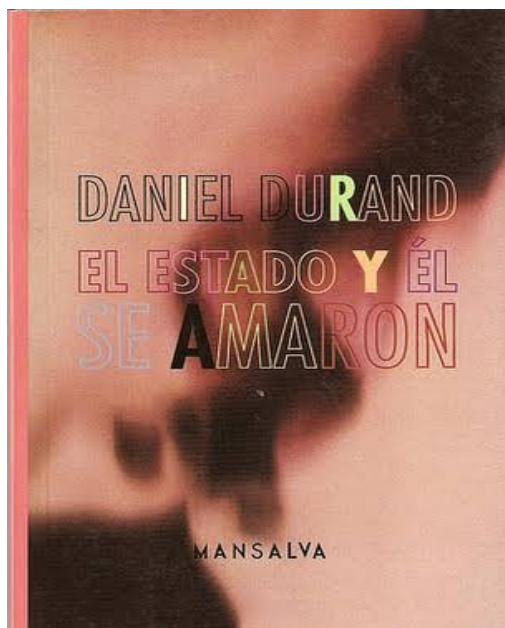


Convocatoria para Premio Literario Fray Mocho en el género Novela



La Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos -conforme lo establece la Ley N° 7823/87 y su Decreto Reglamentario N° 2967/87 GOB- llama a concurso para otorgar el Premio Literario Fray Mocho en el género novela. Se recibirán trabajos hasta el viernes 30 de mayo de 2025.

Se encuentra abierta la convocatoria provincial para participar del Premio Literario Anual Fray Mocho 2024, en el género Novela, organizado por la Secretaría de Cultura de Entre Ríos. Las bases y fechas están establecidas en un Reglamento aprobado por la Resolución 05/25 de la Secretaría.

La recepción de sobres participantes será hasta el viernes 30 de mayo. En tanto, el dictamen del Jurado y apertura de sobre ganador será el viernes 31 de octubre de 2025.

Según el artículo número 5° del reglamento, para concursar deberá presentarse una novela original e inédita, con una extensión mínima de 120 páginas y un máximo de 250 páginas, -es decir que no podrán registrar difusión total o parcial por los medios de comunicación masiva con anterioridad o mientras dure el trámite del concurso-, según lo establece el art. 3 de la Ley 7823. El tema será libre.

El Jurado estará integrado por tres miembros de reconocidos antecedentes literarios y serán designados por la Secretaría de Cultura.

Los trabajos deberán ser remitidos únicamente por pieza postal certificada con la siguiente leyenda: "PREMIO LITERARIO ANUAL -FRAY MOCHO- NOVELA 2024- Secretaria de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Entre Ríos. Gardel 42, 3100, Paraná, Entre Ríos", sin colocar remitente o número de documento u otra serial que identifique al autor de la obra enviada.

El Premio es la máxima distinción literaria de la región otorgada por el gobierno provincial, accediendo la obra ganadora a una edición de 1000 ejemplares por parte de la Editorial Entre Ríos, de los cuales 200 se entregan sin cargo al autor. Pueden participar autores entrerrianos nativos u oriundos de otros lugares del país y argentinos naturalizados con una residencia mínima de cinco años en la provincia.

El Fray Mocho tiene continuidad mediante convocatorias anuales, con rotación de distintos géneros literarios y de acuerdo con el siguiente ordenamiento: teatro, poesía, cuento, novela y ensayo. Este criterio fue establecido según Ley N° 7.823 y su Decreto Reglamentario N° 2967/87 GOB.

Las bases y condiciones se pueden ver y descargar desde el siguiente enlace:

[BASES](#)

Informes y consultas

Correo electrónico: culturaconvocatoriaer@gmail.com

Teléfono: 0343–4207828/4219833